

**INFORMACIÓN SEGURO DEPORTIVO TEMPORADA 2019/20 (APROBADO POR LA ASAMBLEA
DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONCESTO)**

3.4) COPAGO EN REHABILITACION, SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Como parte de las medidas encaminadas a reducir el índice de siniestralidad para la temporada 2019/2020, se implementará un régimen de copago de 10€ por autorización de tratamientos de rehabilitación / fisioterapia, independientemente del número de sesiones. El cobro del copago se realizará al final de temporada al Club correspondiente. Será responsabilidad de los Clubes llevar un control de partes de asistencia de sus integrantes y ponerlos en conocimiento de la Federación Vasca de Baloncesto dentro de los plazos establecidos.

3.5) SISTEMA “BONUS-MALUS”, SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Para la temporada 2019/2020 se implantará un sistema de “Bonus-Malus” en función del cual los clubes federados vascos que más hagan uso del seguro (su frecuencia de siniestralidad sea mayor a la frecuencia objetivo), pagarán más por el mismo. De la misma forma, los clubes cuyas frecuencias de siniestralidad sean menores que la frecuencia objetivo, pagarán menos por dicho seguro. La frecuencia de siniestralidad (número de expedientes abiertos/asegurados de cada club) marcada como objetivo es del 18%, y los tramos de este sistema son los siguientes:

(Consultar en el Anexo 3.5. de las Bases de Competición de la Federación Vasca de Baloncesto.)

Las cantidades a pagar por los clubes coincidirán con el importe total de la prima. En caso de que los ingresos tras la aplicación del “Bonus-Malus” sean insuficientes para cubrir el total de dicha prima (por cumplir la mayoría con la frecuencia de siniestralidad objetivo), la cantidad faltante se prorrateará entre todos los federados.